

INFORMO: A la señora Juez que el apoderado de pobre Dr. **JUAN DANIEL MOLINA LÓPEZ** informó que asumió el cargo como personero municipal en el municipio de Marquetalia Caldas, además indicó que presentó demanda de sucesión, esta fue inadmitida, pero no pudo ser corregida debido al desinterés por parte de la señora **LUZ ELENA SALINAS PARRA**. Va para decidir

Manizales, 05 de marzo de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	LUZ ELENA SALINAS PARRA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00710-00

Se agrega al expediente el memorial que antecede proveniente del Dr. **JUAN DANIEL MOLINA LÓPEZ** informando que asumió el cargo como personero municipal en el municipio de Marquetalia, Caldas, que presentó demanda de sucesión, que esta fue inadmitida, pero no pudo ser corregida debido al desinterés por parte de la señora **LUZ ELENA SALINAS PARRA**, juntos con los anexos del caso, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Tamayo J.'.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 040 DEL 06 DE MARZO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5837407f97dadfdb79d229381d27be547dba06e7367a8b6726bd372483b580e1**

Documento generado en 05/03/2024 03:29:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>